

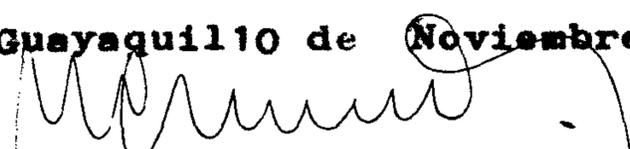
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE DURAN, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto de la Compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**; se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 0007047 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.95-2-1-1- le

09 NOV 1995
2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Guerrero Ferber, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 95-2-1-1- 7047 de 09NOV1995 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán de la Compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, a fin, de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

VVdeS/CMdeL Guayaquil 10 de Noviembre de 1995


Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)